

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

N° CONTRATO	025 DE 2023				
TIPO CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☒	OTRO ☐		
OBJETO	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, BATERIAS, LIMPIADOR DE CONTACTOS, AFLOJA TODO, DETERGENTE EN POLVO, DESENGRASANTE Y PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA CENTRAL DE DIESEL DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO Y SANTA ROSALIA, Y LAS INSPECCIONES DE CASUARITO Y GUACACIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.				
CONTRATISTA	FILTROS Y LUBRICANTES DEL LLANO S.A.S. NIT. 900.895.729-5 R/L. YEISSON ARMANDO VELEZ COLORADO CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.121.828.400 DE VILLAVICENCIO DIRECCIÓN: CARRERA 10 N° 15-08 BARRIO GALÁN EMAIL: filtrosylubrillano@gmail.com CELULAR: 314 393 0345 CIUDAD: PUERTO GAITÁN - META.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR CONTRATO	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$169.050.999,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023				

Siendo el primer (01) día del mes de marzo de 2023, se pusieron de mutuo acuerdo; **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BONILLA**, quien se desempeña como Coordinador de centrales y subestaciones de ElectroVichada S.A. E.S.P., en calidad de Supervisor designado y **FILTROS Y LUBRICANTES DEL LLANO S.A.S.** con NIT 900.895.729-5, representada legalmente por **YEISSON ARMANDO VELEZ COLORADO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.828.400, expedida en Villavicencio, en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro N° 025 del 20 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 025 del 20 de febrero de 2023. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Suministro N° 025 del 20 de febrero de 2023, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Que, el valor del Contrato de Suministro N° 025 del 20 de febrero de 2023, es hasta por la suma de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$169.050.999,00).**, valor que se pagará de la siguiente manera: **1) Un único pago por el 100%**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

del valor total del contrato previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1. El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Suministro de filtros y baterías.

PARAGRAFO 2. El presente Contrato de Suministro no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministro N° 025 del 20 de febrero de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N° 025 del 20 de febrero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño - Vichada, Siendo el primer (01) día del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA
 Coordinador de centrales y subestaciones
 Supervisor


FILTROS Y LUBRICANTES DEL LLANO S.A.S
 NIT. 900.895.729-5
R/L. YEISSON ARMANDO VELEZ COLORADO
 C.C. N° 1.121.828.400 de Villavicencio
 Contratista


 Elaboró: Paula Andrea Huertas Jiménez
 Profesional de Adquisiciones

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

